"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio do Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución Nº 1517/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo VALLEJOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1517/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1517/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Juan



BEGISTAADO ("2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"





Ministorio do Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Pablo VALLEJOS, Legajo Nº 109784, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1724/2008

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior